CONTRATO N°16/2023
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS VARIAS DE LA PLAZA BARRO BLANCO, CRUCE ITAKYRY"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**, domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ÁNGEL SORIA RIVAS**, con Cédula de Identidad N° 1.198.358, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Sr. FRANCISCO MELLO ALFONZO**, con Cédula de Identidad Nº 3.274.096, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RONNY GONZALEZ,** domiciliada en la Avda. Calle Luis Alberto del Paraná-Paraguay, República del Paraguay; representada en este acto por el **Sr. RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**, con C.I. Nº 2.493.847, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS VARIAS DE LA PLAZA BARRO BLANCO, CRUCE ITAKYRY. CON ID N° 431959----------

2. Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431959.----------

4. Procedimiento de contratación (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 13/2023, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1323/2023 de fecha 02 de Agosto de 2023.----------

5. Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. - ---- ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA
Sec. Secretario Municipal-Itakyry

M.SC.Ing. Civil Ronny González
Reg. MOPC 2460

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra: (1.00 x2,00 mts)	m2	2,00	637.000	1.274.000
2	Limpieza del terreno	m2	884,40	2.940	2.600.136
3	Replanteo y marcación	m2	385,00	4.900	1.886.500
4	Excavación para fundaciones de postes	un	4,00	78.400	313.600
5	Reparacion de juegos para niños	gl	1,00	9.310.000	9.310.000
	Albanileria				
6	Muro de nivelacion de ladruillo comun de15	ml	146,00	63.700	9.300.200
7	Relleno y compactacion	m3	34,80	117.600	4.092.480
8	Contrapiso de cascote	m2	116,00	39.200	4.547.200
9	Piso de baldoson	m2	116,00	88.200	10.231.200
	Instalación Eléctrica				
10	Provisión y colocación de Poste de HºAº de 9 mts tipo ANDE	un	3,00	1.715.000	5.145.000
11	Nicho para medidor ANDE Trifásico de Mampostería con caño de HoGo de 2.1/2 pulga según norma de ANDE	un	1,00	2.156.000	2.156.000
12	Acometida Trifásica ANDE con Cable Pre ensamblado 4x16mm, Puesta a Tierra, llave de corte Gral. 3x25 Amperes	gl	1,00	3.724.000	3.724.000
13	Pago derecho de conexión ANDE	gl	1,00	403.760	403.760
14	Excavación de Zanja 25cmx50cm, colchón de arena lavada, Protección Mecánica con ladrillo común, posterior relleno y compactación	ml	150,00	24.500	3.675.000
15	Registro de Mampostería 30cmx30cmx50cm con tapa de Hº	un	3,00	343.000	1.029.000

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA
Secretario Municipal-Itakyry

M.SC.Ing. Civil Ronny González
Reg. MOPC 2460

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

16	Provisión y colocación Cable NYY 2x6mm 0.6/1KV, para equipos de iluminación desde TG	ml	182,00	24.500	4.459.000
17	Provisión y Colocación de Alumbrado Público en columnas de HºAº - (incluye brazo galvanizado de 2 mts, cables, fotocélula, etc.)	un	14,00	637.000	8.918.000
	Equipamientos				
18	Banco	un	6,00	882.000	5.292.000
	Parques				
19	Parque infantil Playground	un	1,00	32.830.000	32.830.000
	Equipo de gimnasia				
20	Plaza activa colocado total 6 equipos (según detalle y especificaciones)	un	6,00	7.350.000	44.100.000
	Pintura				
21	Pintura de Caminero a dos manos, color a definir por la fiscalización	m2	385,00	29.400	11.319.000
	Limpieza Final				
22	Limpieza Final, Retiro de Desechos	gl	1,00	1.470.000	1.470.000
Monto Total					**168.076.076**

TOTALES: Guaraníes ciento sesenta y ocho millones, setenta y seis mil, setenta y seis.-

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.
La obra será llevada a cabo en: La plaza Barro Blanco, Cruce Itakyry.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Intendencia Municipal.----------

9. Programa de ejecución de los trabajos (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.--- ----------

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Se otorgará un anticipo del 1**0%** del valor contractual, únicamente en el caso de que sea adjudicado una MIPYMES en cumplimiento del Art. 188 de la Ley Nº 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto Nº 8759/23, así como la CIRCULAR DNCP Nº 02/2023.

Sec. Secretaría Municipal - Itakyry

M.SC.Ing. Civil Ronny González
Reg. MOPC 2460

MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 180 (ciento ochenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA.-**

12. Multas (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. Descripción de las obras (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS VARIAS DE LA PLAZA BARRO BLANCO, CRUCE ITAKYRY.----------

14. Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.----------

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. Solución de Controversias (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

5Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-- Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA
Secretario Municipal-Itakyry

M.SC.Ing. Civil Ronny González
Reg. MOPC 2450

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Agosto de 2023.----------

Por y en nombre de la Contratante:

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General

SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

ING. RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ
Representante
RONNY GONZALEZ

M.Sc. Ing. Ronny González
Reg. MOPC 2450